

escribano presente. Dad. por los tñm^{os} En manera que haga
fec ami di de torres ffigidor desta cibdad como pido y su
pho y sin casario es ffigiero vna y dos y tres veces y las que
de derecho es necesario al yll^{re} señor don pedro de fiberia de
bargas coffigidor desta de daciudad y las demas de su partido
que esta presente que su m^{do} bien sabe y deve saber como oybis
pera de san miguel de tiempo y m memorial a esta parte sea
costumbre elegir dos alcaldes de la santa ser mandad ve
zinos de esta cibdad por los ffigidores della vno del estado de
los cavalleros eijos dalgo y otro del estado de los buenos hom
bres pecheros para que usen y exerciten el oficio de alcaldes
de mandad en los casos que por las leyes de estos Reynos o
vire lugar por tiempo de vna añ^a yansi o y sea denombrar y
elegir los dichos dos alcaldes por tanto pido y suplico al dicho
señor coffigidor de se libremente votar los ffigidores que en este ayun
tami^o estamos juntos y elegir los dichos dos alcaldes de la santa
ser mandad segun que siempre sea fecho del dicho tiempo y m me
morial a esta parte protestando lo contrario saguendo la
nulidad de todo ello y de me quezellar dedum^{do} ante su m^{do} yalli
y donde con derecho puido y devo y de como an si lo pido y suplico
y sin casario es ffigiero al dicho señor coffigidor pido a vos el
presente escribano m^{do} de yo por los tñm^{os} y aler presentes ffigio
me sean testigos

J. Fern^{do} de Z. y ffig